



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través de los organismos que corresponda, en el plazo de 30 días de recibida la presente sobre los siguientes puntos relacionados al programa de Apoyo para la Vida Independiente de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS):

1) Informe cuál es el presupuesto ejecutado del programa a la fecha . Adjunte documentación respaldatoria.

2) Informe cuántas personas se encuentran inscriptas en el programa. Desglose por edad y comuna.

3) Informe si ya se ha realizado la Capacitación de Asistentes Personales para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad correspondiente al corriente año. En caso afirmativo, informe qué profesionales brindaron dichas capacitaciones, modalidad de contratación y cantidad de asistentes. En caso negativo, informe los motivos y cuándo se planifica realizar dicha capacitación.

4) Sobre el Banco de Elementos Ortopédicos:

1- Informe si hay maneras de anotarse como dador o prestamista de dichos elementos. En caso afirmativo, informe cuáles. En caso negativo, explicité los motivos.

2- Informe las maneras que hay para anotarse como receptor de dichos elementos.

3- Informe cuántas personas hay anotadas para recibir dichos elementos. Desglose por comuna.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva este pedido de informes conocer cuáles son las políticas públicas llevadas adelante por el programa de Apoyo para la Vida Independiente de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).

Según la web oficial¹, dicho programa fue creado para dar cumplimiento al Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378). El programa ofrece herramientas y recursos con el objetivo de promover la autonomía individual y la autodeterminación de las personas con discapacidad. Asimismo, dentro de dicho programa se encuentran disponibles tres recursos: el mismo programa de Apoyos para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad, Capacitación de Asistentes Personales para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad y el Banco de Elementos Ortopédicos.

El programa de Apoyos para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad provee asistencia, asigna recursos y brinda apoyo para equiparar la oportunidad y lograr la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad, en todos los ámbitos de la comunidad.

Por su parte, la Capacitación de Asistentes Personales para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad tiene como objetivo de esta formar Asistentes Personales cuyas herramientas promuevan la autonomía individual y la autodeterminación de las personas con discapacidad. Una vez aprobado el curso, a través del Programa de Apoyo para la Vida Independiente, los asistentes pueden brindar apoyos a las personas con discapacidad para equiparar sus oportunidades y lograr su plena participación e inclusión, en todos los ámbitos de la comunidad.

El área de accesibilidad de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las personas con Discapacidad cuenta con un equipo de profesionales que ofrece asesoramiento gratuito en materia de accesibilidad a las diferentes reparticiones del

¹ <https://buenosaires.gob.ar/apoyo-para-la-vida-independiente>



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Gobierno, las empresas privadas y a vecinos y vecinas de la ciudad. Esto responde a lo que establece el Artículo 8 del decreto de reglamentación de la Ley 447 por el cual queda definido que entre las funciones de COPIDIS se encuentra asesorar, supervisar, capacitar y difundir en los aspectos relacionados con la problemática relativa a las personas con discapacidad.

Por último, el Banco de Elementos Ortopédicos se ocupa de proveer de elementos ortopédicos a personas sin recursos económicos y con discapacidad transitoria o permanente. El servicio se brinda en concepto de donación o préstamo e incluye los siguientes elementos: sillas de ruedas, bastones, bastones canadienses, andadores, muletas, cama ortopédica, valvas y audífonos.

Es por todo lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.